

VIIIª OLIMPIADA DE GEOGRAFIA DE ESPAÑA · 2017

BASES PARA LA SELECCIÓN DE LA SEDE DE LA OLIMPIADA DE GEOGRAFÍA

1. La organización de la fase final podrá corresponder a las respectivas delegaciones o delegados territoriales del Colegio de Geógrafos, así como a los departamentos o áreas de Geografía de las universidades españolas.
2. El plazo máximo de la presentación de candidaturas para la selección de la sede de la fase final de la VIIIª Olimpiada de Geografía de España será el **10 de junio de 2016**.
3. Las candidaturas se presentarán mediante envío electrónico de la solicitud y documentación anexa a la siguiente dirección: info@geografos.org
4. En la solicitud deberán constar, al menos, los siguientes apartados:
 - Identificación de la delegación o delegado territorial solicitante: nombre, apellidos y DNI de la persona firmante (presidente, secretario o delegado territorial); teléfono y dirección del correo electrónico de contacto.
 - Identificación del departamento de Geografía solicitante: nombre, apellidos y DNI de la persona firmante (director o secretario); teléfono y dirección de correo electrónico de contacto.
 - Persona/s de contacto de la propuesta de organización local, así como sus cargos y datos de contacto (teléfono y correo electrónico).
 - Persona/s de apoyo dispuestas por la organización local para la celebración del evento.
 - Localidad propuesta para la celebración del evento.
 - Propuesta de celebración de fechas en el mes de abril (fin de semana).
 - Sedes o lugares de celebración de la prueba, corrección y actos oficiales (con descripción y costes económicos, si los hubiere).
 - Lugar/es de alojamiento (con localización, descripción y distancias respecto a las sedes, y costes económicos aproximados).
 - Lugar/es destinados a manutención y aperitivos (con localización, descripción y distancias respecto a las sedes, y costes económicos aproximados).
 - Propuesta de actividades paralelas y complementarias a desarrollar durante la celebración del evento (con localización, descripción y distancias respecto a las sedes, y costes económicos aproximados).
 - Financiación de la organización local por parte de la delegación, delegado territorial o departamento de la universidad (especificando si se trata de fondos propios, subvenciones públicas, patrocinios privados, etc.; en metálico o en especie).

5. El Colegio de Geógrafos de España constituirá un tribunal evaluador compuesto por cinco personas, en el que actuarán como presidente y secretario del mismo las personas que ostentan dichos cargos en la Junta de Gobierno.
6. El tribunal evaluador realizará la valoración de las solicitudes presentadas en base a los siguientes apartados (asignando entre 1 y 5 puntos, siendo 5 es la mayor idoneidad):

01	Acuerdo departamento universitario
02	Personas de apoyo dispuestas por el departamento
03	Localidad propuesta
04	Sedes de celebración (instalaciones)
05	Sedes de celebración (coste económico)
06	Sedes de celebración (costes de desplazamiento)
07	Lugares de alojamiento (instalaciones)
08	Lugares de alojamiento (coste económico)
09	Lugares para manutención y aperitivos (instalaciones)
10	Lugares para manutención y aperitivos (coste económico)
11	Propuesta de actividades complementarias (fechas)
12	Propuesta de actividades complementarias (lugares)
13	Propuesta de actividades complementarias (coste económico)
14	Financiación de la organización local
15	Estimación general de gastos
16	Participación de la Universidad en ediciones anteriores

7. El Colegio de Geógrafos de España publicará en el plazo máximo de quince días el acta del tribunal evaluador para la selección de la sede para la organización de la VIIIª Olimpiada de Geografía de España en el año 2017 en la web (www.geografos.org); y le comunicará el resultado a todos las delegaciones, delegados o departamentos solicitantes mediante correo electrónico.
8. Propiedad intelectual: la Olimpiada de Geografía de España es propiedad del Colegio de Geógrafos, el cual cede libremente el uso de las pruebas con fines educativos, académicos o similares, así como en actividades que sean sin ánimo de lucro y sin efectos comerciales. En cualquier uso público deberá citarse la procedencia.
9. Derechos de imagen: a efectos de imágenes (fotografías, videos etc.), las pruebas, concursos y otras actividades de la Olimpiada serán tratadas según las normas de la sede donde tenga lugar el acto correspondiente o, en su defecto, según los criterios del Colegio de Geógrafos.
10. La inscripción y participación en esta convocatoria para la selección de la sede de la Olimpiada de Geografía de España implica la aceptación de estas bases.